



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



DICTAMEN (U.O.C.)

San Pedro del Paraná, 03 de febrero de 2.026. -

Señor

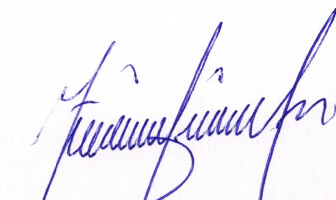
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Dr. Agustín Encina Pérez Asunción, Paraguay

Ref.: Reparacion De Techos En Pabellon De 2 Aulas En La Escuela Basica N° 66 Enrique Solano Lopez. - ID.: 480599

En representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a la normativa legal vigente menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado y teniendo en cuenta esto, esta convocante establece **EL ANTICIPO A APLICARSE SERÁ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.**

Sin otro particular me despido muy atentamente.


Teodoro Báez
Encargado UOC

